

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA



jlato10@cendoj.ramajudicial.gov.co

ORDINARIO 2019-087

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C. noviembre diez (10) de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede en el documento digital 30, el despacho dispone:

De conformidad a lo ordenado en audiencia del pasado 27 de octubre de 2022 y como quiera que la llamada en litis consorcio necesario PARQUEADERO PUERTO LOPEZ, allegó al proceso el nombre del perito contratado para la realización de la prueba pericial, el despacho designa como perito al señor ROMARIO DAVID CAMARGO PIZARRO, identificado con la C. C. No.77.095.289, y se fija como fecha para que le sean entregados por la secretaría del juzgado los documentos indicados en la audiencia el día 15 de noviembre de 2022 a las 10: 00 A.M. y se requiere al perito para que allegue el dictamen en las condiciones descritas en la audiencia y en los términos requeridos y acreditando la condición de perito especialista.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Juez

DSR

Firmado Por:

María Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69ebe8be37df1f448c4f82195d3b0b350812f54f3a935fc321ce227fe2bea38b**

Documento generado en 10/11/2022 08:43:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>